DTN
Neiva,

Numero de radicado: 24433 2026-S
Fecha y Hora: 13/08/2026 11:53:50

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Publicación página Web
Neiva - Huila

Asunto: Respuesta a radicado CAM No. 2026-E 14766 del 16 de junio del 2026, relacionado con las afectaciones ambientales generadas por la inadecuada separación en la fuente.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al radicado del asunto, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM le informa que se recibió el oficio con radicado CAM No. 2026-E 14766 del 16 de junio del 2026, relacionado con las afectaciones ambientales generadas por la inadecuada separación en la fuente de los restaurantes ubicados en la Plaza Express, jurisdicción del municipio de Neiva.

Producto de lo anterior, el día 30 de junio de 2026 se practicó visita de inspección ocular de la cual se emitió concepto técnico No. 2525 del 01 de julio de 2026, codificado en la denuncia con el número de expediente Denuncia-01601-26. Es preciso indicar que a partir de la visita se concluyó lo siguiente:

Durante la visita de inspección se identificó el incumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No. 0316 de 2018, el cual señala las obligaciones a cargo de los generadores de aceite de cocina usado (ACU). Asimismo, se evidenció el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual se adopta el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente y se establecen las obligaciones asociadas a su correcta implementación.

En consecuencia, mediante radicado CAM No. 2026-S 23884 del 10 de agosto de 2026, se requirió a los establecimientos inspeccionados para que adelanten las acciones necesarias orientadas al cumplimiento de las disposiciones citadas.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-01601-26, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Ángela Quesada – Contratista
Radicado: 2026-E 14766
Gestión documental: 310 – Dirección Territorial Norte/ Infracciones ambientales /Comunicaciones oficiales.